



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0264

Armenia, 25 de Octubre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 689 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022. “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020”

DECRETO No. 689 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022. “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza 018 de 2021 y:

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 689 DE 15 SEPTIEMBRE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022. “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza 018 de 2021 y:

CONSIDERANDO

Que el proyecto de inversión regional denominado: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con código BPIN 2016000040029, aprobado por el OCAD Región Eje Cafetero, mediante el Acuerdo 050 de 11 de diciembre de 2018 y aclarado mediante el Acuerdo 051 del 12 de diciembre del 2018, cumple con los requisitos aplicables para efectuar ajustes, de acuerdo a lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, publicada por el Departamento Nacional de Planeación. Anexo 1.

Variable	Cambios que se pueden dar en la variable	Variables a modificar SI/NO
GID	Aumento o disminución	SI
Actividades y costos	Inclusión de nuevas actividades	NO
Años definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	Ampliación del horizonte del proyecto	NO
Valor total del proyecto	Aumento, hasta el 50% adicional del valor total inicial del proyecto; con recursos del SGR se podrá aumentar hasta el 20% del valor total inicial del proyecto.	SI
	Por disminución de los montos, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos y realizar los registros de dicha liberación en los aplicativos que para el efecto disponga el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	NO
Metas e indicadores de	Indicador secundario de producto	Inclusión
		NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 689 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020"

producto	Meta de indicadores de producto principales y secundarios	Aumento o disminución de las metas	
Fuentes de financiación	Fuentes SGR	Aumento hasta del 20. % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto. Por disminución de los montos, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos y realizar los registros de dicha liberación en los aplicativos que para el efecto disponga el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI
	Diferentes a SGR	Aumento hasta el 50% del valor total de la fuente con respecto al valor inicial del proyecto, o disminución de los montos.	NO
	Inclusión o cambio de fuente SGR	Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.	NO
		Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes.	NO
Ejecutor instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría.	Cambio de instancia Ejecutora designada para adelantar la contratación de la interventoría.	Solo aplica antes de que se expida acto administrativo que ordena el proceso de apertura o el acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto.	NO

2. Que mediante, el Decreto No. 624 del 25 de agosto del 2022, EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION, CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, según Resolución número 006069 del 24 de agosto de 2022, aprobó ajuste de incremento de recursos por valor de **\$477.596.557,00** provenientes de la Asignación para la Inversión Regional Departamentos (60%), al proyecto con código BPIN 2016000040029. Anexo 2.

3. Que en el proyecto con código de BPIN 2016000040029, la entidad designada para la contratación de la interventoría es el **Departamento del Quindío** y la entidad designada como ejecutora del proyecto es el **Municipio de Filandia**, y que en el Decreto 624 del 25 de agosto del 2022, no se especificó como serían distribuidos los recursos adicionados, para cada entidad pública designada.

4. Que de acuerdo con los documentos soporte del ajuste, la adición fue por un valor de **\$477.596.557,00**, los cuales serán invertidos de la siguiente manera:

Para el desarrollo de la obra **\$427.797.601,00** a cargo de la entidad designada como ejecutora del proyecto – Municipio de Filandia.

Para el desarrollo de la interventoría **\$49.798.956,00** para la entidad pública designada para la contratación de la interventoría – Departamento del Quindío.

5. Que mediante, el Decreto No. 686 del 15 de septiembre del 2022, EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, según Resolución No. 06229 del 30 de agosto de 2022, Adicionó recursos por un valor de **\$49.798.956,00** al proyecto de inversión identificado con código BPIN.2016000040029 en el presupuesto de ingresos y gastos de SGR, para la vigencia del Bienio 2021-2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador encargado del Departamento del Quindío,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 689 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2022

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese y adiciónese al artículo 1. del Decreto No. 624 del 25 de agosto de 2022 el siguiente párrafo:

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos que corresponden a la suma de **\$477.596.557,00** y que fueron aprobados mediante el Decreto 624 del 2022, serán distribuidos de la siguiente manera: **\$427.797.601,00** destinados para el desarrollo de la obra a cargo de la entidad designada como ejecutora del proyecto – Municipio de Filandia. Por otro lado, el valor de **\$49.798.956,00** se invierte para el desarrollo de la interventoría a cargo de la entidad pública designada para la contratación de la interventoría – Departamento del Quindío.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.013.975.562,00
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso		Vig. Presupuestal SGR	Valor
Departamentos QUINDIO	SGR – Asignación para la inversión regional 60%		2017-2018	\$ 7.571.434.257,00
Departamentos QUINDIO	SGR – Asignación para la inversión regional 60%		2021-2022	\$ 964.944.748,00
Departamentos QUINDIO	SGR – Asignación para la inversión regional 60%		2021-2022	\$ 477.596.557,00
Valor Aprobado	\$ 9.013.975.562,00			
Valor Discriminando				
Entidad	Nombre Entidad	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio Filandia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	2017 - 2018	\$ 7.117.734.330,00
			2021 – 2022	\$ 669.592.567,00
			2021 - 2022	\$ 427.797.601,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío	SGR Asignación para la inversión regional 60%	2017 - 2018	\$ 453.699.927,00
			2021 – 2022	\$ 295.352.181,00
			2021 - 2022	\$ 49.798.956,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 689 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2022

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 624 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 2016000040029 VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020 Y DEL DECRETO 1821 DE 2020"

Normativa para la priorización y aprobación de proyectos.	Ley 2056 del 2020, Decreto 1821 del 2020 y Orientaciones Transitorias Gestión Proyectos
---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Municipio de Filandia, como entidad pública designada ejecutora, a la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento como encargada de contratar la interventoría

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Gobernador del Departamento del Quindío (E)

- Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
- Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
- Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, secretario de Planeación
- Revisó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
- Revisó: Jorge Armando Forero-Vargas, Contratista – Abogado de apoyo de la Secretaria de Planeación.
- revisó: Jennifer González B- Abogada Contratista
- Revisión MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS, contratista Secretaría de Planeación Departamental.
- Revisión CRISTIAN CAMILO CONTRERAS CASTRO, contratista Secretaría de Planeación Departamental.
- Revisión y registro plataforma SUIFP WARNER CORREA, contratista Secretaría de Planeación Departamental.